

El soporte de pago de nómina electrónica no es asimilable al desprendible de nómina, menos aún, constituye soporte de ingresos para el trabajador toda vez que su finalidad es soportar el costo, deducción o descontables para el trabajador.

DOCUMENTO SOPORTE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA
CUNE:
Fecha de proceso: Período de Pago: 01/06/2023 - 30/06/2023

MALO ALBA LEANDRA ANNA	CC	1
Convenio: - NO APLICA		
CARGO : Gerencia Comercial		BASICO: 12.000.000
PENSION: PROTECCIÓN		SALUD: ALIANSALUD EPS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.		CUENTA : 00000001

DEVENGOS	CANTIDAD	VALOR	DEDUCCIONES	CANTIDAD	VALOR
000050 Días hábiles en Vacaciones	3,00	1.200.000	002205 Salud Empleado	30,00	480.000
000051 Días No hábiles en Vacaciones	2,00	800.000	002210 Pensión Empleado	30,00	480.000
001050 Salario..	25,00	10.000.000	002215 Fondo de Solidaridad	30,00	120.000
001500 Prima de Servicios	180,00	7.000.000	003300 Retención en la Fuente	18,71	1.026.000
SUBTOTAL		19.000.000	SUBTOTAL		2.106.000

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

NETO	6.768.000
-------------	------------------